



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210002500
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante MARTHA FLORENCIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE¹


SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No.025 fijado el 15 de febrero de 2021 a la 7:30 am.


SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

564c7de4f895a6e3c78c07dd9be0f3f9da76b1b26e69949d0b57cbc83de644c6

Documento generado en 12/02/2021 04:04:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>